

 <b>Superservicios</b> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	<b>FICHA METODOLÓGICA          DE REGISTRO          ADMINISTRATIVO</b>	Página 1 de 4	 <b>SIGME</b>
		<b>Fecha de Adopción:</b> <b>Julio de 2008</b>	
<b>Versión: 2.0</b>			

<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN DE ESTADÍSTICA</b>	Facturación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
<b>SIGLA</b>	Facturación AAA
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Conocer el número de suscriptores facturados, consumos, valor consumos, total facturado, a nivel nacional por las empresas prestadoras de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por cada uno de los estratos.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar labores de vigilancia y control sobre el correcto cobro de las tarifas a los usuarios.</li> <li>-Verificar cobros no regulados de servicios como conexión, reconexión, instalación y reinstalación del servicio.</li> <li>-Calcular los indicadores sectoriales como Cobertura del servicio y Consumo del servicio para Acueducto, Producción y aforos del servicio de aseo.</li> <li>-Realizar revisiones y verificación a la aplicación de subsidios y contribuciones.</li> <li>-Conocer los Multiusuarios del servicio de aseo.</li> </ul>
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene como misión vigilar y Controlar la prestación de los servicios públicos, proteger la competencia y los derechos de los usuarios.</p> <p>Conforme artículo 79 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la ley 689 de 2001, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las comisiones de regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporte al SUI.</p> <p>En el desarrollo de dicha función la SSPD en conjunto con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expidió Circular Conjunta SSPD-CRA No. 0001 de 2003 por la cual se adoptan los formatos para el reporte de la información comercial de facturación para los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (AAA). Posteriormente, la misma fue actualizada mediante Circular Conjunta SSPD-CRA 002 del 2004, en la que se debe detallar la información de facturación desagregada por suscriptor. Para el servicio de aseo actualmente se encuentra vigente la Circular SSPD-CRA 006 del 27 de diciembre de 2006, que complementa la información solicitada en la Circular SSPD-CRA 003 de 2006.</p>
<b>UTILIDAD DEL PROYECTO</b>	<p>Con esta información la Superintendencia de servicios públicos y entidades relacionadas como la CRA. Tienen a su disposición la información necesaria para ejercer su misión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar y controlar la correcta adopción de la estratificación conforme a lo establecido por el DNP.</li> <li>• Obtener la información necesaria para establecer el Régimen tarifario en la prestación de los servicios públicos de AAA.</li> <li>• Establecer la cobertura geográfica de los prestadores de AAA que reportan ante el SUI.</li> </ul>

	<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO</b>	Página 27 de 47	
		<b>Fecha de Adopción: Julio de 2008</b>	
<b>Versión: 2.0</b>			

<b>DEFINICIONES BÁSICAS</b>	<p><b>Prestador de servicios públicos:</b> Es la persona natural o jurídica que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 presta un servicio público domiciliario.</p> <p><b>Servicios públicos domiciliarios:</b> Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Servicio público domiciliario de Aseo:</b> Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se incluyen las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. (Ley 142 de 1994)</li> <li>• <b>Servicio Público domiciliario de Alcantarillado:</b> De acuerdo con el artículo 3, numeral 3.42 del decreto modificatorio del decreto 302 de 2000 es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de servicio las actividades complementarias de transportes, tratamiento y disposición final de tales residuos. (Ley 142 de 1994)</li> <li>• <b>Servicio Público domiciliario de Acueducto:</b> De acuerdo con el artículo 3, numeral 3.41 del decreto modificatorio del Decreto 302 de 2000 es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición también forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte</li> </ul> <p><b>Factura de servicios públicos (decreto 302 de 2000):</b> 1. Es la cuenta que la entidad prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario o suscriptor, por causa del consumo y demás servicios inherentes al desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos. 2. Documento mediante el cual la empresa indica al usuario el monto de sus obligaciones pecuniarias por concepto de los servicios que ella presta durante un periodo determinado y que sirve como instrumento para el recaudo. También recibe la denominación de Cuenta de cobro.</p> <p><b>Suscriptor</b> (Artículo 14.31 Ley 142 de 1994 y Decreto 302 de 2000): Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.</p> <p><b>Usuario</b> (Artículo 14.33 Ley 142 de 1994 y Decreto 302 de 2000): Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde se presta o como receptor directo del servicio. Se le denomina también consumidor.</p> <p><b>Consumo:</b> Cantidad del servicio recibido por un usuario en un periodo determinado y registrado en un medidor. Cuando exista medidor, el consumo se determina por la diferencia entre la lectura actual y la anterior, siempre y cuando el medidor funcione correctamente (artículo 16 decreto 1842 de 1991). En caso contrario, se acude a promedios anteriores del mismo usuario o a aforos.</p>
<b>ALCANCE TEMÁTICO</b>	Información de la facturación y la prestación de los servicios públicos

 <b>Superservicios</b> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	<b>FICHA METODOLÓGICA          DE REGISTRO          ADMINISTRATIVO</b>	Página 3 de 4	 <b>SIGME</b>
		<b>Fecha de Adopción:</b> <b>Julio de 2008</b>	
<b>Versión: 2.0</b>			

	domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo.
TIPO DE INVESTIGACIÓN	Registros Administrativos
POBLACIÓN OBJETIVO	Prestadores de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Nación.
VARIABLES DE ESTUDIO	<p>La información comercial que se solicita en Facturación comercial AAA se relaciona a continuación.</p> <p>Acueducto y alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa prestadora</li> <li>• Periodo de facturación</li> <li>• Fecha de expedición de la factura.</li> <li>• Valor de: Cargo fijo, cargo por reconexión, cargo por instalación, cargo por consumo.</li> <li>• Estrato socioeconómico</li> <li>• Consumo, Consumo promedio. (En los casos en los que se realiza medición)</li> <li>• Ubicación del predio: Dirección, Departamento, Municipio y Centro poblado, tipo: Rural, Urbano, Centro Poblado.</li> </ul> <p>En el caso de aseo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa prestadora</li> <li>• Periodo de facturación</li> <li>• Fecha de expedición de la factura.</li> <li>• Estrato socioeconómico</li> <li>• Frecuencia de barrido y recolección</li> <li>• Valor de: facturación, subsidios y contribuciones, intereses.</li> <li>• Ubicación del predio: Dirección, Departamento, Municipio y Centro poblado, tipo: Rural, Urbano, Centro Poblado.</li> </ul>
UNIDADES ESTADÍSTICAS	<p>Unidad de Observación (<u>De quién se obtiene la medición</u>): Suscriptor de Servicios Públicos</p> <p>Unidades de Análisis (<u>A quién hace referencia los análisis</u>): Suscriptor de Servicios Públicos, Empresa Prestadora de servicios públicos</p> <p>Unidad de Información (<u>Quién proporciona la información</u>): Empresa Prestadora de Servicios Públicos.</p>
FUENTE DE INFORMACIÓN	Empresas prestadoras de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y Aseo.
INDICADORES DE CALIDAD	<p>Se realizan validaciones a la consistencia de los datos al ingreso de la información.</p> <p>Se realizan verificaciones in situ de la calidad de la información suministrada al sistema.</p> <p>Se encuentra en desarrollo indicador de calidad de los datos.</p>
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional
NIVELES DE	<b>Temática:</b> Servicio público (Acueducto, Alcantarillado, Aseo), Tipo de

	<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO</b>  <b>Versión: 2.0</b>	Página 4 de 4	
		<b>Fecha de Adopción: Julio de 2008</b>	

DESAGREGACIÓN	suscriptor: Residencial, No Residencial. Estrato socioeconómico <b>Geográfica:</b> Departamento, Municipio
PERIODO DE REFERENCIA	Mensual
PERIODO DE RECOLECCIÓN	Según lo establecido en la circular conjunta SSPD-CRA NO. 002. La información de facturación debe ser reportada al 25 del mes siguiente a la expedición de la factura.
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	La información corresponde a registros administrativos. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben preparar y enviar al sitio <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a> la información comercial y de tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
MÉTODO DE CAPTURA Y DISEÑO OPERATIVO	Para la captura de la información la SSPD ha desarrollado un sistema de recolección de información que permite la carga de grandes volúmenes de información conocido como cargue masivo.  Para contar con mayor información para la elaboración de los formatos a reportar, en el sitio <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a> , está disponible el manual actualizado.
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	Los resultados se entregan automatizados en reportes web los cuales son actualizados semanalmente.  Adicionalmente se realizan informes sectoriales donde se presentan análisis detallados de la información reportada los cuales son desarrollados anualmente.
AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES	2003 a 2008
MEDIOS DE DIFUSIÓN	Web SUI, Web SSPD
SISTEMA INFORMÁTICO: HERRAMIENTA DE DESARROLLO	Lenguajes de programación orientados a objetos como Java con jsp (para pintar las Web) servlets etc.

Elaboró Funcionarios Oficina de Informática-Delegada de AAA	Revisó Estadística SUI	Aprobó Jefe Oficina de Informática
Fecha:15/08/08	Fecha: 12/09/08	Fecha